



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 235/2025

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL EVENTO DENOMINADO VII CONGRESO COOPERATIVO: ¡EL FUTURO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO LO TRABAJAMOS JUNTOS!"

Asunción, 22 de julio de 2025

VISTO: El expediente EXP-ASU-0000-2025-00397, que hace referencia a la nota presentada por la Confederación Paraguaya de Cooperativas – CONPACOOOP Ltda., mediante la cual solicita declarar de interés cooperativo el evento denominado **VII CONGRESO COOPERATIVO: "¡EL FUTURO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO LO TRABAJAMOS JUNTOS!"**, previsto para los días martes 29 y miércoles 30 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que, la entidad organizadora refiere que el Congreso representa un espacio estratégico para el fortalecimiento del pensamiento cooperativo nacional, incentivando la participación de dirigentes, funcionarios, expertos y socios del sector, apostando a la capacitación, reflexión y proyección futura del modelo cooperativo. -----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde hacer mención a lo establecido en el Artículo 5, inciso d) de la Ley N.º 2157/03, que establece: "*Son funciones del INCOOP, sin perjuicio de las demás que le otorgue esta Ley y la Ley de Cooperativas: dictar resoluciones de carácter general y particular y pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente.*" -----

Que, analizada la solicitud y la documentación adjunta, la Coordinación de Normas no encuentra reparos legales para denegar la petición, y en consecuencia recomienda acceder a lo solicitado, declarando de interés cooperativo el mencionado Congreso. -----

Que el INCOOP, conforme a su marco legal, tiene entre sus funciones promover el desarrollo del movimiento cooperativo en todas sus dimensiones, y apoyar actividades orientadas a la formación, educación, innovación y fortalecimiento del sector. -----

Que, por lo que, teniendo en cuenta las consideraciones de hechos y de derechos indicados precedentemente, la Coordinación de Normas no encuentra reparos legales para negar la solicitud y en consecuencia aprobar la declaración de INTERES COOPERATIVO del evento denominado: **VII CONGRESO COOPERATIVO – "¡EL FUTURO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO LO TRABAJAMOS JUNTOS!"**, según dictamen C.N N° 90/2025. -----

POR TANTO, en mérito de los fundamentos expuestos en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 5º de la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 16 de julio del presente año, asentada en Acta N° 936/25; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1.º DECLARAR, de Interés Cooperativo el VII Congreso Cooperativo denominado "¡El futuro del movimiento cooperativo lo trabajamos juntos!", a realizarse los días 29 y 30 de julio de 2025, en el Centro de Convenciones de la Connebol, ubicado en la ciudad de Luque, conforme a los antecedentes expuestos en el exordio. -----

Art. 2.º INSTRUMENTAR, y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia Interina de esta Autoridad de Aplicación. -----



Ing. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Art. 3.º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo